



DECRETO D.P.B. - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - AÑO 2022 - N°

0507

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

29 DIC 2022

VISTO:

El Documento DE-0929-01839014-6 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación la Prof. María Florencia DI BENEDETTO (Código 14258), solicita se le otorgue Licencia Extraordinaria por perfeccionamiento docente con goce de haberes, el día 18 de noviembre de 2022, en tres (3) horas cátedra interinas de la Asignatura "Música y Movimiento I", Función 43, solicitud que se enmarcaría en el art. 7° inc. p) del Decreto D.M.M. N° 3398/83.

Que el mencionado artículo establece: "Pueden otorgarse por año calendario hasta cinco (5) días hábiles corridos o alternados de licencia, para concurrir a congresos, jornadas o reuniones similares de la especialidad, que no sean las ya previstas en el inciso m) del presente artículo".

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de la agente.

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria por perfeccionamiento docente con goce de haberes a la agente DI BENEDETTO, en los términos solicitados.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

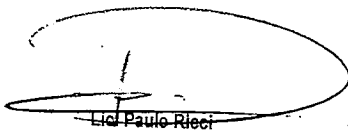
DECRETA:

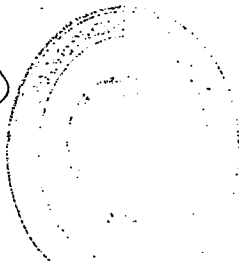
Art. 1° Téngase por otorgada la Licencia Extraordinaria por perfeccionamiento docente con goce de haberes a la agente María Florencia DI BENEDETTO (Código N° 14258), el día 18 de noviembre de 2022, en tres (3) horas cátedra interinas de la asignatura "Música y Movimiento I", Función 43, que dicta en la Escuela de Danzas del Liceo Municipal, solicitud que se enmarca en el art. 7° inc. p) del Decreto D.M.M. N° 3398/83.

Art. 2°: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin que notifique a la docente lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 3°: Refréndese el presente Decreto por los Secretarios de Gobierno y de Educación y Cultura.

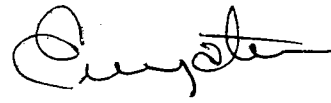
Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


Lic. Paulo Ricci
Secretario de Educación
y Cultura



pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno